

ESTIMADO DE VALOR



PREDIO URBANO

Fecha del estimado de valor: 11 de Enero del 2020

ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD.

Mediante solicitud de estimado de valor por parte de la Sra. Yolanda Cano Ramirez, se entrego la documentacion del inmueble y se facilito la visita de campo e inspeccion del inmueble



Avalúos Glison S.A. de C.V.

DATOS GENERALES.

PERITO VALUADOR:

CEDULA PROFESIONAL:

MAESTRIA:

REGISTRO DE VALUADOR PROFESIONAL:

INMUEBLE QUE SE VALÚA:

REGIMEN DE PROPIEDAD:

PROPIETARIO DEL INMUEBLE:

SOLICITANTE:

USO DEL ESTIMADO:

PROPÓSITO DEL ESTIMADO:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CALLE:

CON FRENTE:

NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:

NÚMERO DE CUENTA DE AGUA:

ARQ. MIGUEL ANGEL MENDEZ RIVERA

CED. PROF. 10216798

EN VALUACION INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y BIENES DE LA NACION
1844266

Predio urbano

Privada.

Sra. Yolanda Cano Ramirez

Sra. Yolanda Cano Ramirez

Venta

Conocer su valor Comercial.

Av. 19

Al Sur

S/N

Marquez Hoyos

Córdoba

94660

Veracruz.

060450010519601500000-6/U18556

No se proporcio

CARACTERÍSTICAS URBANAS.

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA:

TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA CALLE:

ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA:

DENSIDAD DE POBLACIÓN:

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:

USO DEL SUELO:

VÍAS DE ACCESO, IMPORTANCIA Y CONDICIONES DE
LAS MISMAS:

SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA:

Habitacional

Casas Habitación de uno y dos niveles de construcción

80%

Semidensa

Solo la provocada por vehículos automotores.

Habitacional

Por el Av. 11, girando por la calle 39, dando vuelta por la
Av. 19

Agua potable en tomas domiciliarías, drenaje sanitario al
centro de la calle, energia electrica y telefono por redes
aereas, alumbrado aereo, servicio de limpia publica, medios
de trasporte publico local y foraneos accesibles de regular
frecuencia, servicio de television por cable, nomenclatura
de calles y señalizacion escasa, suministro de gas en
camiones y pipas repartidoras

EQUIPAMIENTO URBANO:

Calles con pavimento (ancho 7.00 m.) con banquetas
(1.5m.) y guarniciones de concreto simple.



administracion@avaluosglisoncordoba.com.mx

Tel. Oficina: (271) 717 9078

Av. 9 entre calles 16 y 18 No. 1611 Int. 1, Colonia San José, C.P. 94560 Córdoba, Ver.

TERRENO.

TRAMOS DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LIMÍTROFES Y ORIENTACIÓN:

Al Norte en una línea de 17.40 m y haciendo escuadra en otros dos tramos de 10 m cada uno lindará con terreno de la misma vendedora; al Sur en 20 m con la vía del ferrocarril de veracruz al istmo; al Oriente en 36 m con terreno del sr. Rubén García en 10 m y en 26 m más con terreno de propietario desconocio; al Poniente en 25.50 m la parte principal del predio que se secciona.

LINDEROS Y COLINDANCIAS SEGÚN INSPECCIÓN FÍSICA: Es un lote irregular según lo observado

| ORIENTACIÓN | DISTANCIA | COLINDANCIAS |
|-------------|-----------|---|
| NORTE | 37.4 m | Terreno de la misma vendedora |
| SUR | 20 m | Vía del Ferrocarril de Veracruz al Istmo |
| ORIENTE | 36 m | Terreno del Sr. Rubén García y con terreno de propietario desconocido |
| PONIENTE | 25.5 m | La parte principal del predio que se secciona |

SUPERFICIE DEL TERRENO: 752.75 m² Según escrituras

SUPERFICIE TOTAL DE LAS CONSTRUCCIONES: m²

TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: Terreno plano de forma irregular.

NÚMERO DE FRENTES: Uno

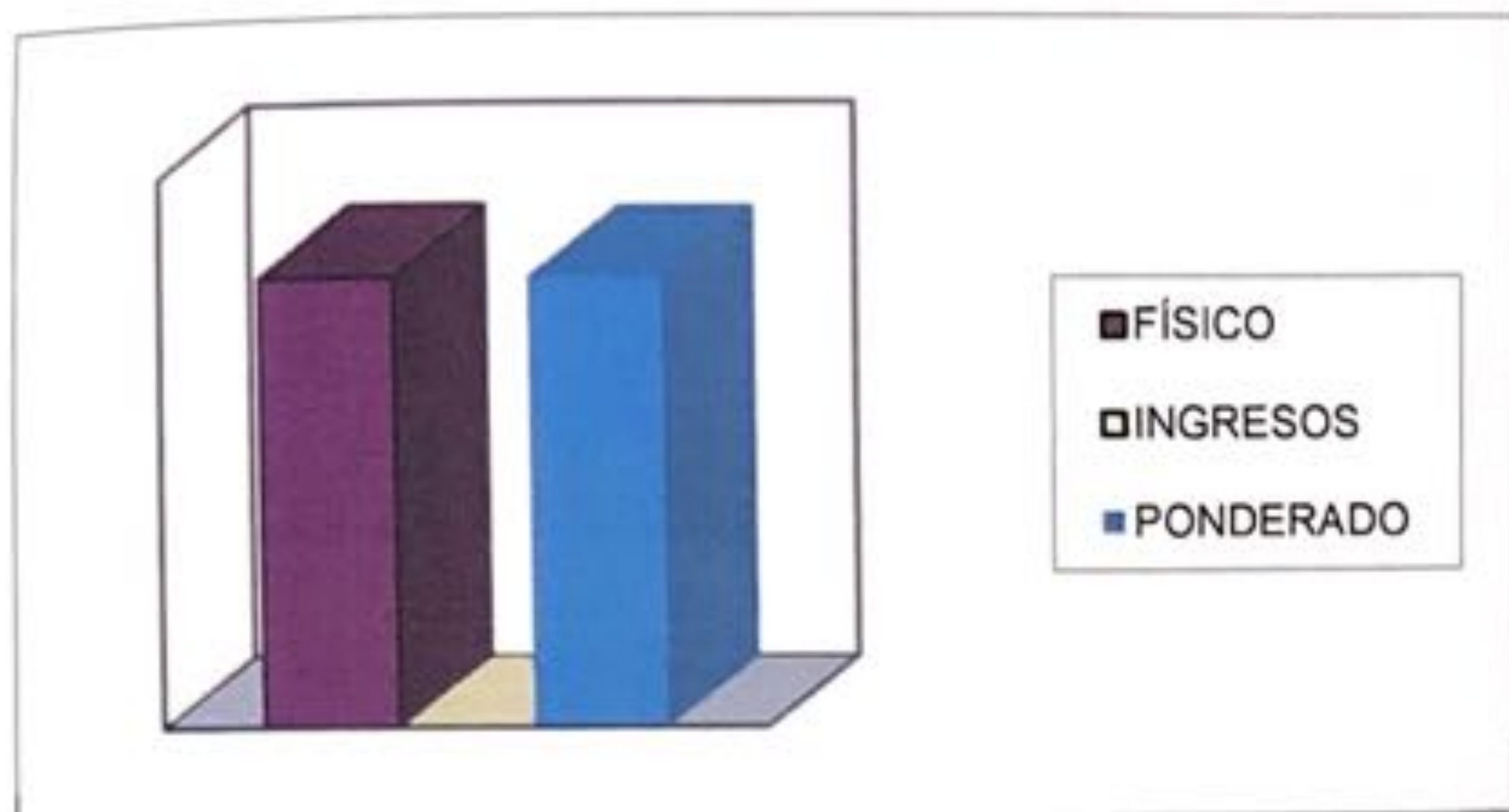
CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: Casas Habitación de uno y dos niveles de construcción

DENSIDAD HABITACIONAL: Media, 400 hab/ha una vivienda por lote de 125 m²

TIPO DE CONSTRUCCIÓN GENERAL: Vivienda Unifamiliar de Interes Social

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA Habitacional 100 %, según lo observado.

RESUMEN DE VALORES OBTENIDOS



| | | |
|------------------------------------|----|--------------|
| VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS: | \$ | - |
| VALOR FÍSICO o DIRECTO: | \$ | 1,225,552.00 |
| VALOR COMPARATIVO DE MERC.: | \$ | 1,225,552.00 |
| VALOR PONDERADO: | \$ | 1,225,552.00 |
| VALOR PONDERADO EN N.R.: | \$ | 1,226,000.00 |

TIEMPO ESTIMADO DE COMERCIALIZACION : SEIS MESES

CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN.

Para el estudio de mercado se tomaron en cuenta, comparables similares, dentro de las zonas, de acuerdo a su uso, y estado de conservación, por lo que se determina el ponderar los enfoques de mercado y el físico, por ser lo mas adecuado, para la comercialización de este tipo de inmueble.

DECLARACIONES:

La información de propiedad asentados en el presente estimado de valor es la contenida en la documentación proporcionada (FOTOCOPIA) por el solicitante del propio estimado del bien a valorar, la cual se asume como correcta. Así mismo, bajo protesta de decir verdad declaro que no guardo ningún tipo de relación o nexo de parentesco o de negocios con el propietario del bien que se valúa, y a lo interpretado en la escritura que me presentaron.

CONCLUSIÓN DEL ESTIMADO DE VALOR

Los valores estimados en el presente estimado de valor, están calculados con cifras al: **11 de Enero del 2020**

| | | |
|---------------------------|-----------------------|---|
| VALOR CONCLUSIVO : | \$1,226,000.00 | (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) |
|---------------------------|-----------------------|---|

VIGENCIA DEL ESTIMADO DE VALOR: SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ESTIMADO.

(Handwritten signature)
ELABORO

ARQ. MIGUEL ANGEL MENDEZ RIVERA
CED. PROF. 10216798
VALUADOR PROFESIONAL
REGISTRO DE VALUADOR PROFESIONAL: 1844266



AVALUOS GLISON
S.A. DE C.V.
UNIDAD DE VALUACIÓN
CERTIFICACIÓN
05008



H. Ayuntamiento de Córdoba 2018-2021
Tesorería Municipal



| | |
|--------------------------------|------------------|
| FOLIO | |
| 625941 | |
| FECHA DE PAGO | |
| 29/01/2021 | |
| NÚMERO DE CUENTA | |
| U060450010519601500000-6/18556 | |
| CORRIENTE | \$ 959.32 |
| ADICIONAL | \$ 71.94 |
| RECARGOS | \$ 0.00 |
| REZAGO | \$ 0.00 |
| ADICIONAL REZ. | \$ 0.00 |
| RECARGO REZ. | \$ 0.00 |
| MULTA | \$ 0.00 |
| HONORARIO | \$ 0.00 |
| EJECUCIÓN | \$ 0.00 |
| ESTÍMULO FISCAL | \$ 206.24 |
| REDONDEO | -\$ 0.02 |
| TOTAL | \$ 825.00 |

| | | | |
|--------------------|--|---------------|--|
| NOMBRE | CANO RAMIREZ YOLANDA | | |
| DIRECCIÓN | AV 19 ENTRE CALLES 31 Y 33 MARQUEZ HOYOS | | |
| CONCEPTO | IMPUESTO PREDIAL URBANO CORRIENTE | | |
| ARBITRIO | 3 | | |
| PAGA SIN DESCUENTO | VALOR CATASTRAL | \$ 978,900.00 | |
| \$ 1,031.24 | SUPERFICIE TERRENO | 753 | |
| | SUPERFICIE CONSTRUIDA | 0.00 | |
| PERIODOS: | 1/2021 2/2021 | | |

Este recibo fue emitido a través de los servicios en línea en www.cordoba.gob.mx

| | |
|---|---|
| MUNICIPIO DE CÓRDOBA. | CADENA ORIGINAL: 01=625941 02=29/01/2021 11:57:27 a. m. 03=CANO RAMIREZ YOLANDA 04=AV 19 ENTRE CALLES 31 Y 33 MARQUEZ HOYOS 05=060450010519601500000 06=UI 07=1/2021 2/2021 08=18556 09=959.32 10=71.94 11=0.00 12=0.00 13=0.00 14=0.00 15=206.24 16=825.00 |
| R.F.C. MCO180101CX6 CALLE 1 ENTRE AV 1 Y 3 S/N COL. CENTRO C.P. 94500 CÓRDOBA, VERACRUZ, MEX. | SELLO DIGITAL: VwRpirJnFsybuV83dBveP/0GF41qr1H/q8vAnTFiOjsDskgkNdTJSIMUOq0tsbDZweytrhd9hooK2+99dY6WqGMTwBr6G X6h8B2mnKdCXcsnyYid531bbikbbjN/R4ddXjU/eKVqb03LKK+lJw6b+SEUi/Z/dmF6+VI9sXbniQ= |



| | |
|--|---------------|
| (OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 0/100 M.N.) | PAGO EN LINEA |
|--|---------------|

Notaría Pública Núm. 2

a cargo del abogado

León Sánchez Arévalo



Testimonio de LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA-VENTA QUE OTORGO LA -
SEÑORA CARMEN JUANA DEL CONSUELO PEREZ HERRERA EN FAVOR DE LA SEÑORITA
YOLANDA CANO RAMIREZ., RESPECTO DE UNA FRACCION DE PREDIO RUSTICO CONO-
CIDO CON EL NOMBRE DE "LA CONCHITA" SITUADO EN LA COLONIA AGUILLON GUZ
MAN DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 752 .75 MTS.2.

Núm. 13054

Año 22 de Julio de 1968.

Avenida 2 Número 96
H. Córdoba, Ver.

LIC. LEON SANCHEZ AREVALO

CORDOBA, VER.

VOLUMEN XLII.-TOMO IV.-

NUMERO TRECE MIL CINCUENTA Y CUATRO.-

EN LA HEROICA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ,

SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, YO, LICENCIADO LEÓN SÁNCHEZ ARÉVALO, NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HAGO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE UNA FRACCIÓN DE PREDIO RÚSTICO, A CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ: LA SEÑORA CARMEN JUANA DEL CONSUELO PEREZ HERRERA, VECINA DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE DOS NÚMERO CINCUENTA Y CINCO, SOLTERA, DEDICADA A LABORES DE SU CASA, EXENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD; Y COMO COMPRADORA LA SEÑORITA YOLANDA CANO RAMIREZ, SOLTERA, DE VEINTIDÓS AÑOS DE EDAD, ESTUDIANTE, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA CALLE DE GUINEA NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEPARTAMENTO TRECE DE LA COLONIA ROMERO RUBIO; AMBAS MEXICANAS POR NACIMIENTO, ESTANDO TAMBIÉN EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SER ESTUDIANTE LA COMPRADORA.

OBJETO DE LA COMPRA-VENTA: UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS QUE SE DESPRENDERÁ DEL PREDIO RÚSTICO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "LA CONCHITA", SITUADO EN LA COLONIA AGUILLÓN GUZMÁN, QUE ADQUIRÍÓ POR HERENCIA DE SU SEÑORA MADRE DOÑA GUALUPE HERRERA DE PÉREZ, EN ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, CUYO TESTIMONIO QUE TENGO A MI VISTA FUÉ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DE LA SECCIÓN PRIMERA EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL MISMO AÑO.-EN TAL VIRTUD, DADOS ESTOS ANTECEDENTES Y CONVENIDAS LAS PARTES EN LO ESENCIAL DE SU CONTRATO, SOLO FALTA DARLE LA SOLEMNIDAD QUE LA LEY EXIGE, A CUYO FÍN POR EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, OTORGAN:

C L A U S U L A S .

PRIMERA.-VENDE LA SEÑORA CARMEN JUANA DEL CONSUELO PÉREZ HERRERA A LA SEÑORITA YOLANDA CANO RAMIREZ Y ÉSTA LE COMPRA, UNA FRACCIÓN DE SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS, SETENTA Y CINCO



DECIMETROS CUADRADOS, QUE SE DESPRENDERÁ DEL PREDIO RÚSTICO -
DE QUE SE HABLÓ EN LOS ANTECEDENTES DE ESTA ESCRITURA Y TENDRÁ
LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE EN UNA LÍNEA DE --
DIECISIETE METROS CUARENTA CENTÍMETROS Y HACIENDO ESCUADRA EN
OTROS DOS TRAMOS DE DIEZ METROS CADA UNO, LINDARÁ CON TERRENO
DE LA MISMA VENDEDORA; AL SUR EN VEINTE METROS CON LA VÍA DEL
FERROCARRIL DE VERACRUZ AL ISTMO; AL ORIENTE EN TREINTA Y SEIS
METROS CON TERRENO DEL SEÑOR RUBÉN GARCÍA EN DIEZ METROS Y EN
VEINTISEIS METROS MÁS, CON TERRENO DE PROPIETARIO DESCONOCIDO;
Y AL PONIENTE EN VEINTICINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, LA
PARTE PRINCIPAL DEL PREDIO QUE SE SECCIONA.-----
SEGUNDA.- EN TAL VIRTUD LA VENDEDORA SE DESISTE DEL DOMINIO Y
DE LA POSESIÓN QUE HA TENIDO SOBRE LA FRACCIÓN DE PREDIO QUE
ENAJENA Y LO CEDE Y TRANSFIERE EN FAVOR DE LA COMPRADORA SEÑORI
TA CANO RAMÍREZ, QUIEN RECIBE EN ESTE ACTO LA POSESIÓN VIRTUAL
O JURÍDICA PERO CAPACITADO PARA TOMAR POSESIÓN MATERIAL DESDE
LUEGO DE ESE TERRENO.-----
TERCERA.- PASA ÉSTE A SU PODER LIBRE DE GRAVÁMENES CON LAS CON
TRIBUCIONES PREDIALES AL CORRIENTE Y CON TODO CUANTO DE HECHO
O POR DERECHO LE PERTENEZCA AL AMPARO DE SUS TÍTULOS PRIMORDIA
LES.-----
CUARTA.- SE ESTIPULA COMO PRECIO EL DE DIEZ PESOS POR METRO --
CUADRADO O SEA EL DE SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS --
CINCUENTA CENTAVOS, QUE LA VENDEDORA DECLARA TENER YA RECIBIDOS
POR LO CUAL OTORGA A FAVOR DE LA COMPRADORA LA CONSTANCIA QUE!
PARA SU RESGUARDO PROCEDE.-----
QUINTA.- NO SE RESERVAN LAS CONTRATANTES ACCIÓN NI RECLAMACIÓN
RECÍPROCAS NI AÚN POR SUPUESTA O EFECTIVA LESIÓN EN EL PRECIO--
ESTIPULADO QUE ESTIMAN JUSTO Y LEGAL.-----
SEXTA.- SE OBLIGA LA VENDEDORA PARA CON LA COMPRADORA A LA ---
EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LA COSA VENDIDA.-----
SEPTIMA.- LOS GASTOS QUE ORIGINE ESTA ESCRITURA HASTA LA INS-
CRIPCIÓN DE SU TESTIMONIO SON POR CUENTA Y CARGO DE LA COMPRA-
DORA.-----
CERTIFICACIONES.- HAGO CONSTAR COMO ES DE LEY: A) QUE CONOZCO-



LIC. LEON SANCHEZ AREVALO

CORDOBA, VER.

A LAS COMPARECIENTES Y QUE A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD LEGAL;

B) QUE LES LEÍ EN VOZ ALTA ESTA ESCRITURA CUYO VALOR Y FUERZA LES EXPLIQUÉ Y DIJERON QUEDAR ENTERADAS Y CONFORMES.-DOY FE.

CARMEN DEL C. PEREZ HERRERA.-YOLANDA CANO RAMIREZ.- (RÚBRICAS).

AUTORIZO PROVISIONALMENTE ESTA ESCRITURA AL SER FIRMADA POR -

LAS CONTRATANTES.-DOY FE.-L.SANCHEZ AREVALO.(RUBRICADO).-EL -

SELLO DE AUTORIZAR.-AUTORIZO EN DEFINITIVA AL QUEDAR PAGADA -

LA NOTA DEL TIMBRE.-DOY FE.-L.SANCHEZ AREVALO.- (RUBRICADO).--

EL SELLO DE AUTORIZAR QUE DICE: "LIC.LEÓN SÁNCHEZ ARÉVALO.-NO-

TARIO PÚBLICO No.2.-CÓRDOBA, VER.-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.--

EL ESCUDONACIONAL.-ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE".- - - - -

----- DOCUMENTOS. -----

NOTA DEL TIMBRE.- AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE PROTOCOLO EN EL-

LEGAJO CORRESPONDIENTE, LA NOTA DEL TIMBRE MARCADA CON EL NÚ-

MERO 13054 FECHADA EL 6 DE AGOSTO DE 1968 Y PRESENTADA AL TIM-

BRE EL DIA 8 DEL MISMO MES TENIENDO EL NÚMERO 055554.-AL MARGEN

CONSTAN ADHERDOS TALONES DE TIMBRES POR VALOR DE \$150.55 QUE -

SE PAGARON DE ACUERDO CON EL ART. 40. FRAC. VII INC. C) A RA-

ZÓN DE 2% s/\$7,527.50 QUE FUÉ EL VALOR DE OPERACIÓN. QUEDÓ RE-

GISTRADA EN LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA CON EL NÚMERO 41 Y

EL C. JEFE DE LA OFICINA CERTIFICÓ QUE FUERON PAGADOS CIENTO -

CINCUENTA PESOS CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS EN TIMBRES.- - - - -

TRANSLACION DE DOMINIO.- EL SELLO OFICIAL.-RECIBO OFICIAL.-ES-

TADO DE VERACRUZ.-TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.- E-151653.-RE-

GISTRO: Z.F. 03.-SUB-01.-CUENTA 4102.-PORV. CTA. OMITIDA PDA.

821.-EL C.YOLANDA CANO RAMÍREZ (ADQUIRENTE) CON DOMICILIO EN-

GUINEA No. 64 MÉXICO, D.F. HA ENTERADO EN ESTA DEPENDENCIA POR

CONCEPTO DE: C/VTA. DE FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DENOM. "LA

CONCHITA" UBIC. EN LA COL. AGUILLÓN GUZMÁN DE ESTA CIUDAD CON

SUP. DE 752.75 M2. EN PRECIO DE \$7,527.50.-V.FISC. CALIF.OPNA.

\$8,000.00.-3% s/\$8,000.00.-ART.193 LEY FISCAL.-ADQ. DE CARMEN

JUANA DEL CONSUELO PÉREZ.-EL SELLO DE LA OFICINA.-LIQUIDACIÓN:

CORRIENTE: \$240.00.-RECARGOS: \$4.80.-TOTAL: \$244.80.- (DOSCIEN-

TOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100).-LUGAR: H.CÓRDOBA, VER., A



31 DE OCTUBRE DE 1968.-APLICACIÓN: IMPUESTOS.-DENOMINACIÓN: -
TRANSFERENCIAS.-NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL RECAUDADOR.-UNA -
FIRMA ILEGIBLE.-JULIA MORALES REYES.- - - - -
REGISTRO PUBLICO.- EL SELLO OFICIAL.-RECIBO OFICIAL.-ESTADO -
DE VERACRUZ.-TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.- E-151654.-REGIS--
TRO: Z.F. 03.-SUB. 01.-CUENTA 4202.-PDA. 2290.-EL C. YOLANDA-
CANO RAMÍREZ (ADQUIRENTE) CON DOMICILIO EN GUINEA No. 64 MÉXI-
CO, D.F. HA ENTERADO EN ESTA DEPENDENCIA POR CONCEPTO DE: ESCRIT.
PÚBL. No. 13054, DE 22 DE AGOSTO DE 1968 DEL C.LIC.LEÓN SÁN---
CHEZ A., RELAT. A LA C/VTA. DE FRAC. DE TERRENO RÚSTICO UBIC.-
EN LA COL. AGUILLÓN GUZMÁN DE ESTA CIUDAD CON SUP. DE 752.75 -
M2. EN PRECIO DE \$7,527.50.-V.FISC. CALIF. OFNA. \$8,000.00.--
0.60% s/\$8,000.00.-ART. 373 FRAC. I LEY FISCAL.-EL SELLO DE LA
OFICINA.-LIQUIDACIÓN: CORRIENTE: \$48.00.-RECARGOS: \$1.00.-TO--
TAL: \$49.00.- (CUARENTA Y NUEVE PESOS, 00/100).-LUGAR: H.CÓRDO-
BA, VER., 31 DE OCTUBRE DE 1968.-LUGAR: H.CÓRDOBA, VER., 31 DE
OCTUBRE DE 1968.-APLICACIÓN: DERECHOS.-DENOMINACIÓN: REGISTRO-
PÚBLICO.-NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL RECAUDADOR.-UNA FIRMA ILE
GIBLE.-JULIA MORALES REYES.- - - - -
TRANSLACION DE DOMINIO AL MUNICIPIO.- Bol. No. 136.-TESORERÍA-
MUNICIPAL.-PDA. No. 586.-TRANSLACIÓN DE DOMINIO.-EL C.YOLANDA-
CANO RAMÍREZ PAGÓ EN ESTA OFICINA POR LO SIGUIENTE: ESPECIFI--
CACIÓN DEL INGRESO.-C/VTA. FRAC. TERRENO RÚSTICO DENOMINADO LA
CONCHITA UBIC. COL. AGUILLÓN GUZMÁN SUP. 752.75 M2.-PRECIO ---
\$7,527.50.-V.F.\$8,000.00.-EL SELLO FECHADOR DE LA OFICINA.-VEN-
DIÓ CARMEN JUANA DEL CONSUELO PÉREZ.-MUNICIPAL: \$60.00.-TOTAL:
\$60.00.-SUMA: \$60.00.-CÓRDOBA, VER., A 1 DE NOV. DE 1968.-MESA
DE RECAUDACIÓN: UNA FIRMA ILEGIBLE.-LA CAJA: A.RAMÍREZ.-RUBRI-
CADA.- - - - -
NOTA:- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA VENDEDORA MANIFIESTA-
QUE EL PREDIO DE QUE SE TRATA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL-
PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES AL ESTADO HASTA EL AÑO DE 1965 POR-
NO HABER LLEGADO DE JALAPA EL RECIBO MECANIZADO Y ESTAR OMITI-
DO EN LOS PADRONES ACTUALES EL PREDIO DE SU PROPIEDAD; Y POR -
LO QUE RESPECTA AL MUNICIPIO, SE PAGARON LAS CONTRIBUCIONES --
HASTA EL AÑO DE 1966, POR LA MISMA CAUSA INDICADA.- - - - -



NOTARIA PUBLICA No. 2
LIC. LEON SANCHEZ AREVALO
CORDOBA, VER.

ES COPIA FIEL Y PRIMORDIAL, SACADA DE SU ORIGINAL, QUE BAJO EL NÚMERO TRECE MIL CINCUENTA Y CUATRO, OBRA EN EL PROTOCOLO DE MI CARGO Y SE EXPIDE EN TRES HOJAS UTILIZADAS A LAS QUE HAN SIDO ADHERIDOS Y DEBIDAMENTE CANCELADOS LOS TIMBRES DE LEY PARA LA SEÑORITA YOLANDA CANO RAMIREZ; HABIÉNDOSE AGREGADO AL APÉNDICE RESPECTIVO LA NOTA DEL TIMBRE Y DEMÁS DOCUMENTOS. SE SACÓ COPIA DE ESTE TESTIMONIO EN FE DE LO CUAL SELLO Y FIRMO EN LA HEROICA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO. -DOY FE.-



Estado de Veracruz, Tlaxte

L. Sanchez Arevalo

Quedó inscripto hoy el documento que antecede
bajo el número 1551 de fojas 64 a 66
Volumen XXI de la Sección Primera
H. Córdoba, Ver. 10 de Diciembre de 1968
Et Etc. del Registro Público;



REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y
DE COMERCIO
CORDOBA, VER.



CROQUIS:

De una fracción de predio rústico, situado en la Colonia Aguillón Guzmán, conocido con el nombre de "La Conchita" con sup. de 752.75 Mts.2., propiedad --- de la Sirta: YOLANDA CANO RAMIREZ.

